INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3585/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3133/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE OFICINA Y ACCESORIOS" ID N° 403.550.

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 353/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la Evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos, De Oficina y Accesorios" ID N° 403.550**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación creado por Resolución P. N° 3133/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, emitió el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 *"Adquisición de Equipos Informáticos, De Oficina y Accesorios"* ID N° 403.550**, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 19 (diez y nueve) de Noviembre del 2021 y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

Mag. Abog. Gali Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3585/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3133/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE OFICINA Y ACCESORIOS" ID N° 403.550.

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2021

N° de Ítem	Descripción del bien	Cant.	Proveedores Adjudicados	Unidad de medida	Present.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	TARJETA GRAFICA	18	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	-	-	-	-
2	DISCO DURO	31	PRINTEC S.A.	UNIDAD	UNIDAD	SEAGATE	CHINA	1.300.000	40.300.000
3	MEMORIA RAM DDR3	20	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	-	-	-	-
4	FUENTE REAL ATX	21	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	-	-	-	-
5	UPS (ESTABILIZADOR) DE 800W	19	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	-	-	-	-
6	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0	6	DESIERTO	UNIDAD	UNIDAD	-	-	-	-
7	COMPUTADORAS TIPO 1 - AVANZADA	13	DATALAB S.A.	UNIDAD	UNIDAD	DELL	EEUU/CHINA/MEXICO	15.550.000	202.150.000
8	IMPRESORA LASER COLOR A3	2	PRINTEC S.A.	UNIDAD	UNIDAD	RICOH	CHINA	72.500.000	145.000.000
9	IMPRESORA LASER COLOR	3	PRINTEC S.A.	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	19.200.000	57.600.000
10	IMPRESORA LASER MONOCROMATICO	10	PRINTEC S.A.	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	9.000.000	90.000.000
11	ESCANER DE ALTA PRODUCTIVIDAD	4	DATASYSTEMS S.A.E.C.A.	UNIDAD	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	7.871.000	31.484.000
12	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO	4	PRINTEC S.A.	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	15.500.000	62.000.000
13	IMPRESORA LASER MONOCROMATICO MULTIFUNCIONAL	1	PRINTEC S.A.	UNIDAD	UNIDAD	KYOCERA	JAPON	48.515.000	48.515.000
TOTAL GENERAL									**677.049.000**

Abg. Humberto F. Kiramouhe M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina Gonzalez Yaluff
Presidenta

* G G G Y - I N D E R T - 1 2 0 2 1

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

Es COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3585/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3133/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE OFICINA Y ACCESORIOS" ID N° 403.550.

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2021

Que, la suma total de la Adquisición de Equipos Informáticos, objeto del presente proceso asciende a la suma de G. 677.049.000 (Guaraníes seiscientos setenta y siete millones cuarenta y nueve mil).-

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creada por Resolución P. N° 3133/2021, de fecha 19 de octubre del 2021, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2021 *"Adquisición de Equipos Informáticos, De Oficina y Accesorios"* ID N° 403.550.--**

Art.2°.- Declarar **DESIERTOS** los **Ítem 1** - TARJETA GRÁFICA, **Ítem 3** - MEMORIA RAM DDR3, **Ítem 4** - FUENTE REAL ATX, **Ítem 5** - UPS (ESTABILIZADOR) DE 800W y el **Ítem 6** - DISCO DURO EXTERNO USB 3.0.----------

Abg. Humberto Ortiz Secretario General INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gali Gina González Yalmi
Presidenta
INDERT

GGGY-INDERT-2021

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

EN COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3585/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3133/2021 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE OFICINA Y ACCESORIOS" ID N° 403.550.

Asunción, 23 de NOVIEMBRE de 2021

Art.3°.- Adjudicar los correspondientes Ítem 2 – Disco Duro, Ítem 8 – Impresora Laser Color A3. Ítem 9 – Impresora Laser Color, Ítem 10 – Impresora Laser Monocromático, Ítem 12 – Fotocopiadora Multifuncional Monocromático y el Ítem 13 – Impresora Laser Monocromático Multifuncional a la firma **PRINTEC S.R.L. – RUC N° 80018668-0**, que asciende a la suma de G. 443.415.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos quince mil).----------

Art.4°.- Adjudicar el **Ítem 7** – Computadoras Tipo 1 – Avanzada a la firma **DATA LAB S.A. – RUC N° 80030218-4**, que asciende a la suma de G. 202.150.000 (Guaraníes doscientos dos millones ciento cincuenta mil).---------

Art.5°.- Adjudicar el **Ítem 11** – Scanner de Alta Productividad a la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC N° 80013889-9**, que asciende a la suma de G. 31.484.000 (Guaraníes treinta y un millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil).----------

Art.6°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL